

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4"**

Nombre del Titular : BESS Halcón 4 SpA.  
Nombre del Representante Legal : Ricardo Orlando Sylvester Zapata  
Dirección : Apoquindo 3910, oficina 201, Las Condes, Santiago

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Linea de Transmision y Central BESS Halcon 4", la que deberá entregarse hasta el 04 de marzo de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Exequiel Vega Segura, dirección de correo electrónico [exequiel.vega@sea.gob.cl](mailto:exequiel.vega@sea.gob.cl), número telefónico (56-52) 2214511 - 2211844.

## **1. Descripción de proyecto**

### **a) Partes, obras y acciones físicas del Proyecto**

**1.1.** Respecto de los antecedentes presentados en el numeral 1.6.1.2 "Línea de Transmisión 110 kV" del Capítulo 1 de la DIA y a la cartografía presentada en la lámina "18.BH 4\_LAT", se solicita al Proponente indicar el número y ubicación de estructuras del tipo torres reticuladas de acero y estructuras en postes de hormigón, considerando que en cartografía solo se indica un total de 23 postes más el punto de conexión, sin especificar la materialidad de estos.

**1.2.** Se solicita al Proponente desarrollar la descripción de todas las partes y obras del Proyecto, tanto las indicadas en la DIA, como las que surjan producto de este documento, para ello, deberá utilizar como referencia la "Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de generación de energía eléctrica en el SEIA" (SEA, 2017), y presentar la información de acuerdo a la siguiente Tabla:

|                                   |
|-----------------------------------|
| Tabla Partes y obras del proyecto |
|-----------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

| Nombre                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Carácter</b> [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] | Fase                                 |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                                             | [Construcción, operación y/o cierre] |

**1.3.** Se solicita al Proponente desarrollar la descripción de todas las acciones del Proyecto, tanto las indicadas en la DIA, como las que surjan producto de este documento, para ello, deberá utilizar como referencia la “Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de generación de energía eléctrica en el SEIA” (SEA, 2017), y presentar la información de acuerdo a la siguiente Tabla:

| Tabla Acciones                                      |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                |
| [Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación] | [Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).<br>[Fase del proyecto en que se presenta la acción (construcción, operación o cierre)] |

## **b) Fase de construcción**

**1.4.** El Proponente señala en el numeral 1.6.3 “Descripción de la Fase de Construcción”, punto vi. “Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar” del Capítulo 1 de la DIA que: *“Sobre las singularidades ambientales, se considera que en área de influencia se identifica la presencia del cactus raizón (Copiapoa megarhiza), considerada como Amenazada. Esta especie se describe a través de dos individuos que no serán intervenidos por el Proyecto, por lo que no existiría un efecto sobre la continuidad de la especie y los individuos registrados”*. Al respecto, se solicita al Proponente que previo a las faenas de construcción de la línea de transmisión eléctrica, adopte acciones de control, que impidan que estos ejemplares sean dañados por las maquinarias y personal que trabajará en la construcción y habilitación de la LTE. Las acciones de control deberán quedar definidas y descritas en la Adenda.

## **c) Fase de cierre**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

**1.5.** De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6.5 “Descripción de la Fase de Cierre”, “Restaurar la geoforma o morfología, y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto” del Capítulo 1 de la DIA, del análisis de los antecedentes presentados en este punto, se desprende que el Proponente no considera acciones para restaurar la vegetación. En consideración a que las partes y obras del proyecto se emplazarán sobre un área con presencia de formaciones vegetales nativas, se solicita al Proponente que indique y describa las actividades, obras y acciones para restaurar la vegetación que se afectará con ocasión de la ejecución del proyecto o actividad, incorporando acciones de cierre consistentes con las condiciones originales del terreno. Deberá contemplar, al menos:

- i. Métodos de revegetación para cada formación vegetal a restaurar.
- ii. Superficies asociadas.
- iii. Especies a considerar en la revegetación o composición esperada de la revegetación en cada sector.
- iv. Indicar hitos fiscalizables, horizonte de establecimiento, valor umbral mínimo (para determinar que la vegetación se recuperó en porcentaje de cubrimiento para hacerse cargo del impacto en el proyecto que las generó), densidades, porcentajes de cubrimiento, etc.
- v. Indicadores de éxito de las actividades de revegetación, plazo estimado para lograr cada indicador de éxito, medidas de seguimiento y contingencia en caso de que los indicadores de éxito no se logren en los plazos estimados, entre otros aspectos.
- vi. Adicionalmente, se solicita incluir un Cronograma de Actividades en detalle en la Fase de cierre, se requiere también la presentación de la cartografía digital asociada, en formato KMZ y Shapefile con la información requerida en Datum WGS 84 huso 19 S.

#### **d) Emisiones Atmosféricas**

**1.6.** Respecto de los antecedentes presentados en el Anexo 1.3 “Inventario de emisiones atmosféricas” de la DIA, se tienen las siguientes solicitudes al Proponente:

- i. Aclarar si están considerados los frentes de trabajo en la construcción de la LAT, en las actividades generadoras para el cálculo de las emisiones para la fase de construcción, tomando en cuenta su extensión de 3.07 km y que dichos frentes no se mencionan.
- ii. Indicar claramente los proyectos con Resolución Calificación Ambiental (RCA) que se encuentren en operación y proyectos aprobados con RCA que no se encuentren en operación y pueden tener un efecto acumulativo en las emisiones atmosféricas con la fase de construcción del Proyecto, señalando y analizando el aporte de cada uno de éstos.
- iii. Justificar el uso de los valores de 8.5 (S% finos del suelo) y 6.5 (M% humedad material) para determinar el factor de emisión, dado que estos valores son propios para su cálculo en la Región Metropolitana, en este sentido el Proponente debe utilizar factores acordes a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto.

**1.7.** Se solicita al Proponente actualizar la modelación atmosférica presentada en el Anexo 1.3.1 de la DIA, en consideración a las observaciones presentadas al inventario de emisiones atmosféricas. Para ello deberá considerar:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

- i. Para efectos de evaluar la significancia del aporte de emisiones de material particulado respirable deberá seguir los lineamientos descritos en el Documento Técnico del SEA “Impacto de emisiones en zonas saturadas por material particulado respirable MP10 y material particulado fino respirable MP2,5” (SEA, 2022).
- ii. Respecto de las emisiones de MPS el Proponente deberá identificar si existen receptores en el área de influencia susceptibles de ser afectados. En caso de identificar receptores deberá evaluar los aportes del Proyecto considerando los aportes de otros Proyectos con RCA cercanos, y utilizar normativa de referencia cuya elección deberá estar justificada técnicamente.

**1.8.** En relación a las emisiones atmosféricas (MP10, MP2,5, MPS y gases) generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente presentar un resumen según la siguiente tabla para todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre):

| <b>Nombre</b>                            | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]</i> | <i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n...,]</i>                   | <i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

**1.9.** Se solicita al Proponente presentar una tabla resumen con todas las acciones de control y diseño a adoptar en las diferentes fases del Proyecto (construcción, operación y cierre), para disminuir las emisiones atmosféricas generadas, señalando especificaciones técnicas de la acción de control, respaldo técnico de su eficiencia y forma de mantención en el tiempo, medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia. Por lo cual el Proponente deberá considerar la siguiente tabla:

| <b>Nombre de la Acción de Control</b> |                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado                      |                                                                                                                                                                                                                          |
| Fase del Proyecto a la que aplica     |                                                                                                                                                                                                                          |
| Objetivo, descripción y justificación | <u>Objetivo:</u><br><u>Descripción:</u> (señalar, además, especificaciones técnicas de la acción de control, % de eficiencia y respectivo respaldo técnico y forma de mantención en el tiempo).<br><u>Justificación:</u> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                       | <u>Lugar:</u><br><u>Forma:</u><br><u>Oportunidad:</u> (momento en que se ejecutará la acción de control)                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia | [Debe permitir, establecer o evidenciar que el titular ha implementado la acción de control. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                |
| Forma de control y seguimiento                                     | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).] |

#### e) Ruido y vibraciones

**1.10.** Se solicita al Proponente realizar campañas de monitoreo en receptores sensibles 1, 2 y 4 descritos en la Tabla 5 del Anexo 1.4 de la DIA, de acuerdo al avance en los frentes de trabajo durante la fase de construcción, con el fin de confirmar los valores estimados, tomando en cuenta la extensión de la línea de alta tensión de 3,07 km. Lo anterior, con el fin de acreditar y garantizar el cumplimiento al Decreto Supremo N° 38 de 2012.

**1.11.** En relación a las emisiones de ruido y vibraciones generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente presentar un resumen según la siguiente tabla para todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre):

| Nombre      | Descripción                                                                                                                                                                                                   |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ruido       | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| Vibraciones | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

#### f) Insumos

**1.12.** En relación a los consumos hídricos proyectados para las distintas fases del Proyecto, se tienen las siguientes observaciones:

- i. Se solicita al Proponente presentar un cuadro resumen claro y preciso que refleje el consumo total del insumo hídrico proyectado para los distintos fines durante todas las fases de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

ejecución del Proyecto, especificando tipo (industrial o potable), tasa de utilización y volúmenes totales, acompañando los cálculos que permitieron su determinación. Se solicita presentar la información utilizando la siguiente Tabla:

| Consumo    | Actividad | Construcción<br>(m <sup>3</sup> /día) | Operación<br>(m <sup>3</sup> /día) | Cierre<br>(m <sup>3</sup> /día) | Total<br>(m <sup>3</sup> /día) |
|------------|-----------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Potable    |           |                                       |                                    |                                 |                                |
| Industrial |           |                                       |                                    |                                 |                                |
| Total      |           |                                       |                                    |                                 |                                |

- ii. Se solicita al Proponente informar la forma en que mantendrá el registro y control de los volúmenes de agua a utilizar durante cada fase del Proyecto.
- iii. Se solicita al Proponente informar semestralmente a la Superintendencia del Medio Ambiente la reportabilidad de los consumos de agua del Proyecto y mantener dicha información en faena durante todas las fases de este, dando aviso oportuno sobre cualquier modificación de cambio de fuente, proveedor u otro.
- iv. Se solicita al Proponente, previo al inicio de la ejecución del Proyecto, y sin perjuicio de que el insumo sea proporcionado por un tercero autorizado, informe a la autoridad competente la fuente natural de abastecimiento de dicho insumo; si es de carácter subterránea o superficial y los datos de los derechos de aprovechamiento de agua ejercidos.

**1.13.** Se solicita al Proponente aclarar si el Proyecto contempla el uso de equipos generadores de energía de respaldo en alguna de sus fases. Si considera el uso de equipos de potencia igual o superior a 20 kW o 25 KVA deberá incorporar el cumplimiento normativo del Decreto Supremo N° 138/2005 del Ministerio de Salud en el Capítulo respectivo.

**1.14.** Se solicita al Proponente actualizar y presentar una tabla resumen con los suministros básicos a utilizar durante todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). El Proponente deberá seguir la tabla resumen propuesta a continuación:

| Suministros de Servicios Básicos.                                                                                                          |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Fase Construcción                                                                                                                          |                                                                                 |
| Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve |
| Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve |
| Fase Operación                                                                                                                             |                                                                                 |
| Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|                                                                                                                                            |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve |
| Fase Cierre                                                                                                                                |                                                                                 |
| Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve |
| Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes | Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve |

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

#### **g) Residuos, sustancias y productos químicos que puedan afectar el medio ambiente**

**1.15.** Se solicita al Proponente implementar un procedimiento sistematizado de seguimiento relativo a la recolección, retiro y almacenamiento de los residuos asimilables a domésticos e industriales no peligrosos que se generarán en los frentes de trabajo asociados a la construcción de la línea de alta tensión, considerando a lo menos el registro de los residuos que se almacenarán en los recintos respectivos en las instalaciones de faena con su fecha de ingreso, cantidad almacenada y nombre de la persona responsable. Se deberá mantener actualizado y disponible para la autoridad dicho registro y los medios de verificadores que correspondan.

**1.16.** Se solicita al Proponente informar si contempla el uso de gas para la instalación de los equipos transformadores e inversores. En el caso de usar SF<sub>6</sub> (Hexafluoruro de Azufre) debe presentar su manejo acorde a la normativa vigente, tomando en consideración los procesos de recuperación, evacuación y llenado de este gas en estos equipos.

**1.17.** El Proponente señala en el punto v. “Servicios básicos e insumos Fase de Construcción” del numeral 1.6 del Capítulo 1 de la DIA que: *“En la IIFF transitoria durante el periodo de la habilitación y obtención del permiso sectorial se dispondrá de baños químicos en la cantidad requerida por la mano de obra, según lo establecido en el D.S. N°594/1999, de manera que se cumpla el requerimiento sanitario asociado al total de trabajadores que laboren en dichos frentes”*. Al respecto, se solicita al Proponente indicar el tiempo de uso de los servicios higiénicos de la Instalación de Faena (IF) referidos a baños químicos, tomando en cuenta que no se señala expresamente. Asimismo, se le indica que el uso de estos servicios higiénicos no puede exceder los 6 meses de duración.

**1.18.** Se solicita al Proponente presentar una tabla resumen donde se caractericen y cuantifique (ton/mes) en detalle (cantidad, manejo, tiempo de permanencia en sitios de almacenamiento temporal y frecuencia de retiro hacia el sitio de disposición final autorizado) la generación de residuos líquidos (aguas servidas) y sólidos (domiciliarios, industriales no peligrosos y peligrosos) del Proyecto en todas sus fases (construcción, operación y cierre). El Proponente deberá guiarse por la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

| Nombre                                                               | Descripción                                                           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| [Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]     | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
| [Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso] | [Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los PAS anexos correspondientes.

**1.19.** Para cada una de las sustancias o productos químicos que puedan afectar el medio ambiente requeridos por el Proyecto, el Proponente deberá presentar la información según la siguiente tabla para todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre):

| Nombre                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | <p>[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] Lo anterior, según punto 2.2.3 de la Guía de Descripción de Proyectos de la Fase de Construcción (2012), según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• clase de sustancia, según la NCh382.Of2004;</li> <li>• cantidad requerida y máxima a almacenar;</li> <li>• forma de provisión: propio o tercero;</li> <li>• transporte de la sustancia;</li> <li>• almacenamiento: indicando tipo de bodega (común, adyacente, separada, exclusiva) y de envase (tambor, bidón, estanque, otro);</li> <li>• destino;</li> <li>• hoja de datos de seguridad respectiva.</li> </ul> |

## h) Transporte

**1.20.** En relación con los transportes declarados para cada fase del Proyecto, se solicita al Proponente ampliar los antecedentes respecto a la acción de transporte terrestre para la fase de construcción, operación y cierre, conforme lo establece el punto 2 de la Guía para la Descripción de la Acción del Transporte Terrestre en el SEIA (SEA, 2017). En este sentido, se solicita al Proponente emplear como herramienta de síntesis el formato presentado en la Tabla 3 de la guía en cuestión. Al respecto, se debe complementar las tablas de transporte de cada fase de su proyecto, entregando la siguiente información:

- Flujo y cantidad de vehículos asociados considerando todos los aspectos de su proyecto (insumos, residuos, traslado de trabajadores/as, etc.)
- Tipo de vehículos.
- Peso en toneladas y volumen de lo que será transportado.
- Rol de las rutas a utilizar, indicando origen-destino.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

- v. Periodicidad diaria y mensual del flujo de transporte del proyecto (viajes ida y vuelta) para cada una de sus fases, en el peor escenario.

#### **i) Hidrogeología**

**1.21.** En el Anexo 2.8.2 “Caracterización hidrogeológica” de la DIA el Proponente señala que: “*para el componente hidrogeológico los impactos potenciales que se podrían generar son la contaminación de las aguas subterráneas por contaminación de suelos y por sustancias contaminantes debido al contacto por afloramiento de aguas en las posibles actividades del proyecto*” y que “*el área de estudio presenta una distribución muy uniforme de riesgo de contaminación*”. Al respecto, se solicita al Proponente presentar en una escala adecuada la información expuesta en la Figura 12 del Anexo, toda vez que los resultados expuestos se encuentran a escala regional y sin georreferenciación adecuada a la ubicación del Proyecto, lo que es relevante para analizar la vulnerabilidad frente a derrames de sustancias y/o residuos peligrosos que pudiesen afectar el recurso hídrico.

#### **j) Flora y vegetación**

**1.22.** El Proponente señala en el numeral 2.2.1.4.2.1.2 del Capítulo 2 de la DIA respecto de la determinación y justificación del área de influencia para la componente Flora y Vegetación, que: “*...se genera una superficie aledaña al área del futuro Proyecto de 50 metros a partir del límite de las obras áreas y 60 m (30 m a cada lado) de las obras lineales...*”. Al respecto, se solicita al Proponente fundamentar técnicamente esta afirmación, considerando que una vez que comiencen las obras de construcción, habrá generación de material sedimentable que posiblemente afectará las áreas circundantes al proyecto más allá de las 36,2 hectáreas del área de influencia definida originalmente. Se solicita al Proponente revisar y ajustar, en caso de corresponder, el área de influencia para esta componente.

**1.23.** El Proponente señala en el numeral 2.8.2 “Artículo 6 Efecto Adverso Significativo sobre Recursos Naturales Renovables, Flora y Vegetación” del Capítulo 2 de la DIA, que: “*...para el levantamiento de información del área de influencia, se realizó una campaña de terreno los días 10 y 11 de marzo de 2023 correspondiente a la estación de verano; y la segunda el día 17 de mayo de 2023, estación de otoño...*”. Al respecto, las fechas de realización de las campañas en terreno no son las apropiadas de acuerdo a la “Guía para la Descripción de los Componentes Suelo, Flora y Fauna de Ecosistemas Terrestres en el SEIA (SEA 2015)”, la cual recomienda que en aquellos casos en que no se cuente con la información necesaria sobre los componentes presentes en el área de emplazamiento del proyecto, se debe realizar una o más campañas de terreno preliminar; para ello, es imprescindible que dichas campañas se realicen en la fecha y horarios de máxima expresión de la biodiversidad (énfasis agregado). Por lo tanto, se solicita al Proponente justificar que su campaña cumple con lo prescrito en la Guía, en caso contrario, realizar una nueva campaña de acuerdo a los criterios definidos en la citada guía.

**1.24.** Respecto de los antecedentes presentados en el Anexo 2.3 “Caracterización Flora y Vegetación” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

- i. En relación a lo informado en la Tabla 5-5: “Resultados de parcelas asociado a la formación Matorral medio Muy Claro de *Fagonia pachyacantha* y *Nolana sedifolia*” del Anexo, se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

solicita al Proponente revisar, corregir y actualizar su caracterización de Flora y Vegetación, debido a que *Fagonia pachyacantha*, es una especie que no está descrita para Chile.

- ii. El Proponente informa en la Tabla 5-9 “Listado de Especies de Flora Vascular Terrestre Área de Influencia” del Anexo la presencia de la especie *Copiapoa megarhiza*, endémica de la región de Atacama y clasificada en categoría Vulnerable de acuerdo al Reglamento de Clasificación de Especies. Al respecto, se sugiere al Proponente incorporar como compromiso voluntario, realizar acciones de colecta y conservación de germoplasma de acuerdo a protocolos preestablecidos por INIA y su entrega al Banco de Semillas de esta Institución, para resguardar este material genético, ya que se trata de una especie endémica y amenazada, que correspondería a un recurso propio del país, escaso y único, de acuerdo a lo que establece el inciso segundo del artículo 6 del RSEIA y a los criterios definidos en la Guía Efectos Adversos sobre Recursos Naturales Renovables (SEA, 2015), en su capítulo 5.2 Recursos propios del país, escasos, únicos o representativos. En caso de acoger esta sugerencia, deberá presentar el compromiso ambiental voluntario de acuerdo al formato definido en la observación 9.4 de este documento.

#### **k) Arqueología**

**1.25.** Respecto de la información presentada en el Anexo 2.5 “Caracterización Arqueológica” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

- i. De acuerdo a los archivos kmz del Anexo, la obra “camino de acceso” no fue inspeccionada, por lo que se solicita al Proponente completar la inspección de dicho sector y adjuntar el *track* (en formato *GPX* y *KMZ*) de dicha actividad junto al informe arqueológico actualizado.
- ii. En el numeral 6.4.1 del Anexo se presenta el listado de proyectos cercanos (alrededor de 5 km) al área de influencia que han sido sometidos al SEIA, pero solo se menciona el proyecto “ENAPAC Distribución Este”. Sin embargo, existen varios proyectos cercanos con RCA aprobada, los que cuentan con hallazgos arqueológicos identificados durante la evaluación ambiental, como por ejemplo “Explotación y Beneficio Mina Chago Mario” (RCA N° 50/2014), “Modificación Proyecto Prospección Minera Reconquista” (RCA N° 64/2012), “Explotación Mina Fortuna” (RCA N° 32/2018), entre otros. Por lo tanto, se solicita al Proponente que se complete la revisión de antecedentes del SEIA y se actualice el informe de inspección visual con la información correspondiente.
- iii. Respecto de las charlas de inducción informadas en el numeral 7 “conclusiones” del Anexo, se aclara que estas, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberán abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto. Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los/as) trabajador (es/as), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:
  - a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
  - b) Contenidos de la inducción realizada.
  - c) Copia del material gráfico presentado a los asistentes.
  - d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

- e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por los/as asistentes.
- f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, rut y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá ser debidamente firmada por cada uno/a de los/as trabajadores/as.

## **l) Medio humano**

**1.26.** Respecto de los antecedentes presentados en el Anexo 2.4 “Caracterización Medio humano” de la DIA, se tienen las siguientes solicitudes:

i. Se solicita al Proponente incluir en el área de influencia (AI) de medio humano (MH), Figura 8 del Anexo, a la Cancha de Golf Chamonate y complementar el Anexo 2.4 de la DIA con una caracterización de dicha cancha de golf. Además, se solicita presentar la nueva AI de MH (con la cancha de golf incluida) en formato KMZ (en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s).

ii. Se solicita al Proponente presentar en una cartografía explicativa y también en formato KMZ (en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s) todos los hitos del AI de MH que fueron mencionados en el Anexo, tales como Parque Chamonate, Cerro Bramador, Cerro Imán, juntas de vecinos, Asociación de Rayuela, Casa de Cueca, además de la Cancha de Golf Chamonate, etc.

iii. Se solicita al Proponente presentar la ubicación donde se realizan las labores ganaderas descritas en el Anexo (en formato KMZ, en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s) y aclarar si el pastoreo mencionado tendría alguna interacción con el proyecto. Lo anterior debido a que el Proponente señala que: *“En este sentido, la actividad de ovina ganadera está apoyada por programas estatales como lo es PRODESAL, los cuales se encargan de llevar forraje para la alimentación de los ovinos. Otro dato importante de destacar es que algunos de ellos también pastorean en las parcelas aledañas donde crezca el pasto”* (pág. 54 del Anexo 2.4 de la DIA).

iv. Se solicita al Proponente presentar la ubicación (en formato KMZ, en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s) y agregar una caracterización de las siguientes organizaciones mencionadas en el Anexo 2.4 de la DIA:

- i) JJVV Rafael Ovalle (Fotografía 24 del Anexo 2.4)
- ii) Sede Junta de Vecinos Villa Doña Elvira (Fotografía 25 del Anexo 2.4)
- iii) Asociación de Rayuela, Luis Barros Borgoña Sur (Fotografía 26 del Anexo 2.4)
- iv) Casa de la Cueca, Luis Barros Borgoña Sur (Fotografía 27 del Anexo 2.4)

v. Se solicita al Proponente aclarar la siguiente conclusión del Anexo: *“Existe una preocupación por los accesos en cuanto a vialidad la comunidad declara observar una problemática con su disponibilidad, debido a que la H-10 se presenta como la vía principal de acceso hacia las poblaciones y de transporte”*, ya que no se entiende su relación con lo relatado a lo largo del Anexo mencionado.

**1.27.** Se solicita al Proponente complementar los antecedentes sobre los cuales se realiza la localización espacial de los Grupos Humanos pertenencias a Pueblos Indígenas (GHPPI) en relación al Proyecto y su área de influencia, la que no puede realizarse únicamente en relación a la información referencial de CONADI contenida en el SITI o en sus Registros, sino que debe ser contrastada ésta en terreno e incluir fuentes primarias, debiendo el Proponente dar cuenta de la metodología utilizada, así como presentar verificadores de la información que justifica sus conclusiones. Se solicita



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

expresamente acompañar las transcripciones de las respuestas, minutas de campo u otro medio que permita tal objeto.

**1.28.** Se solicita al Proponente levantar información primaria y caracterizar los usos culturales de las comunidades indígenas diaguitas Huillanco y Tierra Viva, respecto de la ruta de trashumancia informada por CONADI, Región de Atacama en su oficio Ordinario N°137 de fecha 25 de enero de 2024, a fin de determinar si estas rutas son actuales o históricas.

**1.29.** Se solicita al Proponente presentar la ubicación del cementerio indígena cercano a la Comunidad Diaguita Huillanco en formato KMZ (en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s). Lo anterior debido a que en el Anexo 2.4.1 Estudio Antropológico de la DIA se señala que: *“(...) la ubicación de la comunidad es cercano al cementerio Indígena el cual queda por al frente de donde se ubica la comunidad”*.

**1.30.** En caso de que se determine que alguno de los GHPPI realiza algún otro uso territorial en el área de influencia, se solicita al Proponente presentar los elementos de caracterización sobre los cuales deberá realizar un análisis de susceptibilidad de afectación conforme lo dispuesto en el literal b.6 del artículo 19 del RSEIA, con énfasis en las eventuales interacciones que se pueden generar a raíz de esta proximidad. Deberá presentar los antecedentes que validan sus conclusiones, por lo que tiene relevancia que acompañe las transcripciones de los relatos en los que sustenta las mismas.

#### **m) Paisaje**

**1.31.** Respecto de los antecedentes presentados en el Anexo 2.7 “Caracterización de paisaje” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

- i. Se solicita al Proponente aumentar el registro fotográfico presentado en el numeral 4.1.3 “Descripción de los atributos biofísicos del paisaje” del Anexo, por cuanto presenta sólo 1 imagen parcial, que no da cuenta de la totalidad de los atributos visuales biofísicos del entorno.
- ii. Se indica al Proponente que, de acuerdo a la “Guía para la evaluación de impacto ambiental de valor paisajístico en el SEIA” (SEA, 2019), la descripción de los atributos biofísicos debe realizarse teniendo a la vista el emplazamiento de las obras partes y su entorno paisajístico extendido a todo el territorio desde donde pueden visualizarse dichas partes y obras, y no sólo sobre sus obras, como lo considera e indica en el Anexo 2.7 caracterización del paisaje.
- iii. En la Tabla 7 “valor paisajístico del área del proyecto” del Anexo, el Proponente indica que: *“El área de influencia presenta una morfometría irregular con pendientes abruptas superior al 15%”*, sin embargo, la ubica en la celda que la indica de 0 % a 15 %, por lo que se solicita aclarar o corregir.
- iv. Se solicita al Proponente corregir la redacción cuando indica en el numeral 4.2 del Anexo, que el área de influencia del Proyecto cuenta con “cierto valor paisajístico”, acotando las definiciones a lo que indica la “Guía para la evaluación de impacto ambiental de valor paisajístico en el SEIA” (SEA, 2019).

#### **n) Turismo**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

**1.32.** Respecto de los antecedentes presentados en el Anexo 2.7.1 “Caracterización de atractivos naturales y culturales” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

- v. El Proponente analiza en el numeral 4.1 del Anexo instrumentos de desarrollo relacionados con la actividad turística a escala regional, documentos que están en proceso de actualización (ERDA) y otros que concluyeron hace más de 10 años (Plan Desarrollo turístico de la región de Atacama), por lo anterior, se solicita al Proponente incorporar un análisis de la Política Regional de Turismo de Atacama y del Pladetur comunal correspondiente, y con ello actualizar la información correspondiente.
- vi. Respecto a la información entregada por el Proponente sobre las ZOIT regionales, se indica que los planes de acción cuentan con un horizonte de ejecución de 4 años, y que la ZOIT “Salar de Maricunga Ojos del Salado” está declarada y actualizada de acuerdo a la ley 20.423, Decreto 30, por lo cual, también debe actualizar esta información en el Anexo.
- vii. Respecto de lo informado en la Tabla 6 “destinos turísticos de la región de Atacama” del Anexo, la información ingresada no es concordante con lo señalado en otros apartados del Anexo, por lo que se solicita aclarar y/o corregir según corresponda.
- viii. Respecto de la demanda turística regional, se solicita actualizar la información, por cuanto entrega cifras de hace 6 años atrás, antecedentes del todo insuficientes para las dinámicas de esta industria, y con estas, plantear un correcto análisis.

#### **ñ) Plan de Prevención de contingencias y emergencias**

**1.33.** Se solicita al Proponente ampliar la información relativa a los riesgos en el Plan de Emergencia del Proyecto del sistema de almacenamiento de energía contemplado en el proyecto, a través de lo siguiente:

- i. Adjuntar una memoria técnica que resuma, junto con el tipo y número de baterías que se proyecta utilizar, los sistemas de control y las acciones que se adoptarán para disminuir los riesgos inherentes a la utilización de este tipo de dispositivos, en especial los asociados a incrementos de la temperatura interna de las baterías, en especial por el sobrecalentamiento (embalamiento térmico) de las baterías BESS o de cualquier otra afectación que puedan tener durante su operación, lo cual puede propiciar incendios o la liberación de gases que pueden generar ambientes explosivos. Lo anteriormente solicitado, se fundamenta en que estos centros de baterías serán expuestos a las altas temperaturas que se registran en la Región de Atacama.
- ii. Incluir al sistema de detección (detectores de humo, detectores térmicos, detectores de gases inflamables, etc.), extinción (tubería seca de agua, cabezales de rociadores fusionados u otros) y ventilación proyectados, precisando si estos dispositivos se instalarán por celda, estantería o contenedor, según corresponda.
- iii. Asegurar que los equipos de detección considerados estén siempre en óptimas condiciones y calibrados adecuadamente.
- iv. Presentar información relativa al medio de refrigeración o la gestión térmica del sistema de almacenamiento de energía eléctrica, pudiendo ser gaseosa, líquida o directa, entre otras formas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

- v. Dar aviso a la SMA y cuerpo de bomberos frente a la generación de alguna emergencia generada por el proyecto.
- vi. En consideración que el ahogo de incendios requiere utilizar elementos específicos para el proyecto y que a su vez este funcionará de forma remota, deberá considerar el tener personal propio para hacerse cargo de alguna emergencia.
- vii. Capacitar al cuerpo de bomberos de la comuna sobre la instalación y operación de las centrales BESS dado que el tipo de instalación presenta el riesgo de explosión e incendio, presentando procedimientos y plan de emergencia que explicita los riesgos asociados a emergencias en BESS y los métodos más idóneos para la extinción de incendios, para evitar la propagación de vapores y gases tóxicos al medio ambiente. Además, en caso de ser necesario, deberá entregar los materiales de ahogo de incendios a dicho cuerpo de bomberos a través de un compromiso ambiental voluntario.

**1.34.** De acuerdo a lo señalado en el punto 1.6.1.1 “Central de Almacenamiento BESS” en su literal c) “Fundaciones y cableados de las unidades de almacenamiento”, el Proponente señala que *“Las fundaciones de hormigón serán la base para el emplazamiento del contenedor de baterías”* de acuerdo a esto, en caso de presentarse una emergencia por incendio, el Proponente debe adoptar medidas para evitar que los líquidos empleados para la extinción de incendios tomen contacto directo con el suelo del lugar, por lo que deberá considerar fundaciones diseñadas con características adecuadas que impidan dicho contacto.

**1.35.** Se solicita al Proponente que las acciones del plan de contingencia para la componente fauna, no queden restringidas a fauna atropellada, sino a todas las contingencias relacionadas con fauna silvestre, tales como individuos afectados por colisión o detectadas en el área del proyecto, de lo cual, el Proponente debe hacerse responsable, respecto a su atención, tratamiento y destino final, incluyendo todos los costos asociados.

**1.36.** Se solicita al Proponente incorporar en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el riesgo asociado del contacto de las aguas servidas que se proyectan infiltrar y los flujos de agua provenientes de la precipitación ante un evento hidrometeorológico, indicando las acciones a ejecutar en caso de ocurrencia de dicha emergencia. Lo anterior, con la finalidad de evitar eventuales alteraciones en la calidad del acuífero circundante al área de emplazamiento del Proyecto.

**1.37.** El Proponente identifica en la Tabla 1-52. “Riesgos identificados en las distintas Fases del Proyecto” del Capítulo 1 de la DIA, 2 riesgos de tipo natural: “Sismo” y “Riesgo de remoción en masa”. Por otro lado, en la Tabla 1-1. “Riesgos identificados en las distintas Fases del Proyecto” del Anexo 1.5 de la DIA, se mencionan los siguientes riesgos de tipo natural: “Sismo” y “Condiciones climáticas extraordinarias”. Al respecto, se solicita al Proponente aclarar y rectificar en caso de corresponder.

**1.38.** En la Tabla 4-2. “Medidas de Contingencias y Emergencias – Condiciones climáticas extraordinarias”, del Anexo 1.5 el Proponente señala que: *“El riesgo por condiciones climatológicas extraordinarias asociados a fenómenos naturales tales como eventos climáticos y meteorológicos son fenómenos ajenos a las actividades propias del proyecto, que pudieran provocar derrames, caídas de objetos, atrapamiento, obstrucción de caminos y cauces, entre otros, ocasionando daño a los trabajadores, a los recursos naturales o pérdida de infraestructura”*. Sin embargo, no se especifica cuáles serían estas condiciones climatológicas extraordinarias. Al respecto, se solicita al Proponente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

indicar claramente cuáles son los riesgos que se podrían presentar a consecuencia a un evento meteorológico extremo (inundaciones, remociones, deslizamientos, etc.), además de indicar en una figura de planta cuáles son las áreas del proyecto que podrían verse afectadas. Téngase presente que los riesgos naturales deben ser definidos previo a un análisis técnico que justifique la inclusión o descarte de las acciones de control durante las distintas fases del proyecto.

**1.39.** Se solicita al Proponente realizar un análisis técnico del riesgo de remoción en masa, identificando los posibles peligros geológicos en el área del Proyecto a causa de las características propias del lugar (geología, geomorfología, ausencia de vegetación, etc.), tener especial consideración en las remociones en masa de tipo flujo, considerando los últimos eventos meteorológicos ocurridos en la región en la última década y de corresponder, actualizar el plan de prevención de contingencias y emergencias. Deberá presentar en una figura de planta cuales son las áreas del Proyecto que podrían verse afectadas.

**1.40.** El Proponente informa en el numeral 6 “potenciales impactos ambientales” del Anexo 2.8.2 “Caracterización hidrogeológica” de la DIA, que: *“independiente de lo anterior, el titular incluye dentro de su Plan de contingencias y emergencias un protocolo en caso de afloramiento de napa subterránea que se presenta en el Plan de Emergencias y Contingencias del Proyecto”*. Al respecto, se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar esta información, ya que este riesgo no está presente dentro del plan de emergencias y contingencias del Proyecto.

**1.41.** El Proponente informa en el numeral 3 “Área de influencia hidrológica” del Anexo 2.8.1 “Caracterización hidrológica” de la DIA, que: *“dado que se identificó en terrenos cauces intermitentes a modo preventivo se realizó una topografía de un área de 379 hectáreas donde se realizó un estudio de inundación y una modelación hidráulica, por ende, el AI considerada es de 379 hectáreas”*. Al respecto, y en consideración a los diversos cauces intermitentes que cruzarán de forma perpendicular el trazado de la línea y el contenedores, tal como se verificó en terreno y se señaló en el Acta N°2024031065 de fecha 15 de enero 2024 y que está disponible en el expediente electrónico del proyecto, se solicita al Proponente presentar los resultados del estudio de inundación y modelación hidráulica señalados junto con la información digital georreferenciada de las obras, especificando si la zona del proyecto se encuentra en una zona inundable, y en caso de corresponder, presentar los PAS aplicables y actualizar el Plan de contingencias y emergencias.

**1.42.** Se solicita al Proponente actualizar el Anexo 1.5 “Plan de prevención de contingencias” de la DIA, incorporando las observaciones del presente Capítulo de este documento. Para cada riesgo o contingencia identificada deberá señalar las acciones para prevenir la contingencia y las acciones para controlar la emergencia, además, deberá indicar en cada contingencia la oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia. La información deberá ser presentada de acuerdo a la siguiente tabla:

| Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia1 |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|
| Riesgo o contingencia                                                   |  |
| Fase del proyecto a la que aplica                                       |  |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                            |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|                                                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Acciones a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>                                |  |
| Forma de control y seguimiento                                                             |  |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada |  |
| Acciones a implementar para <b>controlar la emergencia</b>                                 |  |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |  |

## o) Cambio Climático

**1.43.** En relación con las inundaciones según los mapas de riesgo del Cambio Climático asociados a las ciencias hidrológicas y fenómenos extremos de hidrología, se solicita al Proponente incluir en el análisis de la letra c) “Recursos hídricos” del Anexo 1.6 “Análisis Cambio Climático” de la DIA, los resultados de la memoria de cálculo del estudio de arrastre de sedimentos para el cauce identificado como “Quebrada Sin Nombre SC-1”, solicitado en la observación 3.6.1 de este documento.

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

**2.1.** Respecto de los indicadores que acreditan cumplimiento de la Ley N°19.473 que Sustituye texto de la Ley N° 4.601, Sobre caza, y artículo 609 del Código Civil, descrito en la Tabla 3-42 del Capítulo 3 de la DIA, se solicita al Proponente aclarar a qué resolución se refiere al señalar “Resolución SAG” como indicador de cumplimiento.

**2.2.** Se informa al Proponente que la Resolución Exenta N°133 de 2015, del Ministerio de Agricultura y Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera, descrita en la Tabla 3-44 del Capítulo 3 de la DIA, corresponde a una norma sanitaria sectorial del Servicio Agrícola y Ganadero y no a una norma ambiental, por lo que se solicita eliminarla del Capítulo 3 de la DIA.

**2.3.** Se solicita al Proponente incorporar el cumplimiento normativo del Decreto 4 de 2008, “Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas”, respecto a la disposición final de los biosólidos que se generarán en la fosa séptica con dren de infiltración.

**2.4.** Se solicita al Proponente actualizar la norma de emisión lumínica, por el D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente.

**2.5.** Respecto de la forma de cumplimiento normativo de la Ley 17.288 descrita en la Tabla 3-46 del Capítulo 3 de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

i. Se solicita al Proponente incorporar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

ii. Informa el Proponente que en caso de hallazgo no previsto se compromete en dar aviso al CMN. Al respecto, se solicita al Proponente la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos, que contemplen al menos las siguientes acciones:

1. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.
2. Dar aviso de manera inmediata al/la profesional paleontólogo/a o en su ausencia al/la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto. En caso de encontrarse el/la paleontólogo/a a cargo, él mismo deberá evaluar si las obras deben ser paralizadas en un perímetro superior al propuesto en el punto anterior.
3. Se deberá proceder a delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.
4. Se deberá notificar al Consejo de Monumentos Nacionales acerca del hallazgo no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada al CMN por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro/a representante del/la titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.
5. Este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN ([www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)).

**2.6.** Se solicita al Proponente actualizar el Capítulo 3 de la DIA, incorporando las observaciones del presente Capítulo de este documento, según se establece en la siguiente tabla:

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| <b>Tabla. Norma [Identificación de la norma 1]</b> |
|----------------------------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia                                                 | Emisiones de contaminantes emanadas de los vehículos motorizados. [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                               |
| Norma                                                              | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Otros cuerpos legales                                              | [En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto]                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                          |
| Forma de control y seguimiento                                     | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]                       |

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1. Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

|                                                                                                         |                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                                                              |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                                 | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                                    | [Indicar, utilizando los mismos nombres señalado en el Capítulo 1 de la DIA] |

### 3.2. Artículo 138



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

**3.2.1.** Se solicita al Proponente implementar un procedimiento sistematizado referente a la operación del sistema de fosa séptica con drenes de infiltración, especialmente lo relativo a la etapa eliminación de los biosólidos que se generarán en esta instalación sanitaria, considerando listado actualizado y disponible cuando la Autoridad lo requiera, de las empresas contratistas que realizarán el retiro de estos biosólidos hacia un lugar autorizado para su continuo tratamiento y eliminación, señalando datos (patente, nombre conductor y capacidad) de cada uno de los camiones involucrados y medios de verificación que resguarden el funcionamiento de la fosa séptica y de la red de infiltración, especialmente lo referido a los parámetros críticos de la operación del sistema de tratamiento.

### **3.3. Artículo 140**

**3.3.1.** El Proponente señala en la letra b “Residuos industriales no peligrosos (RSINP)” del numeral 1.6.4 “Fase de operación” del Capítulo 1 de la DIA que no espera la generación de estos residuos en la fase de operación del Proyecto. Al respecto, se solicita al Proponente presentar los antecedentes respectivos del PAS 140 asociado al manejo de los residuos asimilables a domésticos y los industriales no peligrosos que se generarán en esta fase, tomando en cuenta las mantenciones que se ejecutarán.

### **3.4. Artículo 142**

**3.4.1.** Respecto de lo señalado en la Tabla 5: Estimación RESPEL fase de cierre del Anexo 3.3 PAS 142 de la DIA, sobre la disposición final de las unidades de almacenamiento BESS (37 unidades en total), donde se plantea que serán devueltas al proveedor, se solicita al Proponente considerar una alternativa adicional, en caso de que el proveedor no esté disponible al momento del cierre del proyecto (vida útil de 30 años).

### **3.5. Artículo 151**

**3.5.1.** Respecto de los antecedentes del PAS 151, presentados en el Anexo 3.4 “PAS N° 151” de la DIA, se tienen las siguientes observaciones:

i. El Proponente señala en el numeral 1 del Anexo, que: *“Con el objetivo de facilitar la posterior tramitación sectorial, los contenidos técnicos y formales mencionados del PAS 151 se presentan utilizando el formulario “Plan de Trabajo para la Corta, Destrucción o Descepado de Formaciones Xerofíticas”.* No obstante, el Proponente no adjunta el formulario oficial para presentar Planes de Trabajo para la Corta, Destrucción o Descepado de Formaciones Xerofíticas. Al respecto, se solicita al Proponente adjuntarlo de acuerdo lo señalado.

ii. Se solicita al Proponente presentar la información del Predio a intervenir, de acuerdo al formato oficial para presentar Planes de Trabajo para la Corta, Destrucción o Descepado de Formaciones Xerofíticas, se sugiere utilizar tempranamente el formato y poner atención a la pauta explicativa de su uso. Este formato puede ser obtenido desde: <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosque-nativo/formularios-para-planes-de-manejo/>

iii. Se solicita al Proponente corregir la columna “N° sector” de la Tabla 4-1 “Características Técnicas del Proyecto”, de acuerdo a lo expuesto en la Tabla 4-4 “Intervención de formaciones xerofíticas” del Anexo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

iv. En el numeral 4 “Descripción del área y de la formación xerofítica a intervenir” del Anexo, el Proponente informa que se realizaron para el área de influencia, 8 parcelas de muestreo forestal rectangulares de 500 m<sup>2</sup>, considerando que el área de influencia para el componente Flora y Vegetación es de 36,2 hectáreas, de acuerdo a lo informado en el numeral 2.2.1.4.2.1.2 del Capítulo 2 de la DIA, se le solicita al Proponente dar a conocer el procedimiento estadístico con el cual se fundamenta el muestreo aplicado. En este caso, los indicadores que se solicitan son: la obtención de *n* óptimo de parcelas, nivel de confianza y error permitido para una superficie afecta de 36,2 hectáreas. Al mismo tiempo, la información recopilada en terreno de la totalidad de las parcelas deberá adjuntarse al plan de trabajo en el apartado de anexos con las especies e individuos encontrados en cada una de ellas.

v. Respecto del numeral 5.1. “Medidas para la protección de humedales, masas y cursos de agua” del Anexo, considerando que las intervenciones se encuentran contiguas a un cauce intermitente (Quebrada S/N), se solicita al Proponente dar cumplimiento a las medidas de protección de humedales, masas y cursos de agua, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.283 y al DS 82/2010 Reglamento de Suelos, Aguas y humedales (RSAH), especificando cuando corresponda: zonas de protección, limitaciones a la intervención, limitaciones a la construcción de caminos, u otros. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita al Proponente evitar la intervención de formaciones Xerofíticas en los sectores inmediatamente contiguos a las quebradas, según lo establecido en el artículo 2° letra p) Zona de protección de exclusión de intervención del RSAH.

vi. Respecto del numeral 7. Cartografía georreferenciada del Anexo, el Proponente no adjunta la cartografía del Proyecto. Al respecto, se solicita al Proponente presentar la cartografía digital, la cual debe ser presentada en archivos Shape y KMZ o KML, y en formato JPG debidamente georreferenciada para el DATUM WGS 84 huso 19 S, en función de las obras y acciones del proyecto. La cartografía debe venir completa, incluyendo todas las coberturas que se solicitan en el punto N°7 del Formulario Plan de Trabajo para cortar, descepar o intervenir formaciones xerofíticas, el cual se encuentra disponible en la página: <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosque-nativo/formularios-para-plan-de-manejo/>

Se sugiere al Proponente revisar la Guía “Requerimientos técnicos para la presentación de cartografía digital georreferenciada ante CONAF”, disponible en: <http://www.conaf.cl/nuestrosbosques/bosque-nativo/formularios-para-plan-de-manejo>

### **3.6. Artículo 157**

**3.6.1.** Se solicita al Proponente presentar la memoria de cálculo del estudio de arrastre de sedimentos para el cauce identificado como “Quebrada Sin Nombre SC-1”, conforme señala la letra e.3 “Memoria de cálculo del estudio de arrastre de sedimentos” del numeral 6.1 de la Guía de trámite PAS 157 Reglamento del SEIA “Permiso para efectuar obras de regularización o defensa de cauces naturales” (SEA, 2022).

### **3.7. Artículo 160**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

**3.7.1.** Se solicita al Proponente corregir las superficies de obras del Proyecto declaradas como superficie total afecta al PAS por cuanto se informa en el Anexo 3.6 de la DIA: 7.453,21 m<sup>2</sup> (0,58 ha), cantidades que no son equivalentes. Además, deberá incluir en plano de ubicación de obras temporales y permanentes aplicables a PAS 160, Tabla con superficies correspondiente a cada obra.

### **3.8. Artículo 161**

**3.8.1.** Se solicita al proponente presentar un análisis de aplicabilidad de la calificación industrial. En este contexto, se requiera ampliar la información relativa al sistema de almacenamiento de energía contemplado en el Proyecto, adjuntando una memoria técnica que incluya el tipo y número de baterías que se proyecta utilizar, los sistemas de control y las medidas que se adoptarán para disminuir los riesgos inherentes a la utilización de este tipo de dispositivos, en especial los asociados a incrementos de la temperatura interna de las baterías, que puedan propiciar incendios o la liberación de gases que pueden generar ambientes explosivos. Para lo anterior, se deberán incluir al sistema de detección (detectores de humo, detectores térmicos, detectores de gases inflamables, etc.), extinción (tubería seca de agua, cabezales de rociadores fusionados u otros) y ventilación proyectados, precisando si estos dispositivos se instalarán por celda, estantería o contenedor, según corresponda.

Para ello, el proponente deberá utilizar a modo de referencia, las disposiciones que resulten aplicables de normativa u orientaciones internacionales, como por ejemplo, la NFPA 855/2020.

No obstante lo señalado, La SEREMI de Salud, Región de Atacama, órgano competente respecto de la calificación industrial, señala que conforme a lo establecido en la Circular N°B32/04, sobre Criterios Técnicos para la Calificación de Actividades Productivas e Infraestructura de la Subsecretaría de Salud Pública del 02 de abril de 2020, específicamente en el punto 8.2, las instalaciones asociadas a la operación del proyecto, tales como: Líneas de Transmisión Eléctrica, Subestaciones y otras similares no deben ser calificadas, dado que corresponden tanto a redes de distribución y trazados de infraestructura, en las cuales no existe un proceso de transformación. Sin embargo, y dependiendo del análisis presentado por el Proponente, la SEREMI de Salud de la Región de Atacama definirá la aplicabilidad del Artículo 161.

## **4. Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto**

**4.1.** Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

|                                               |  |
|-----------------------------------------------|--|
| Fase de Construcción                          |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
| Fase de Operación                             |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|                                               |  |
|-----------------------------------------------|--|
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
| Fase de Cierre                                |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |

## **5. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley**

### **5.1. Con relación al literal a) “Riesgo para la salud de la población.”**

**5.1.1.** En consideración a las observaciones presentadas en la letra d) “Emisiones atmosféricas” del Capítulo 1 de este documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el análisis del artículo 5 del Reglamento del SEIA presentado en el numeral 2.8.1 del Capítulo 2 de la DIA.

### **5.2. Con relación al literal b) “Efecto adverso significativo sobre recursos naturales renovables.”**

**5.2.1.** En consideración a las observaciones presentadas en la letra d) “Emisiones atmosféricas” del Capítulo 1 de este documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el análisis del artículo 6 del Reglamento del SEIA presentado en el numeral 2.8.2 del Capítulo 2 de la DIA.

### **5.3. Con relación al literal c) “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.”**

**5.3.1.** Se solicita al Proponente presentar un análisis que justifique de forma fundada que las obras y acciones del proyecto (como, por ejemplo, paso de vehículos pesados, emisión de MPS, etc.) no van a generar efectos del artículo 7 literal a) del RSEIA, con respecto a las zonas de cultivos cercanas al proyecto, tanto en las fases de construcción y cierre del proyecto.

**5.3.2.** Se solicita al Proponente presentar los piques mineros asociados a actividades pirquineras, que estén localizados cercanos al proyecto, en formato KMZ, en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s. Además, se solicita caracterizar dichas actividades pirquineras, en caso de que corresponda, con el objeto de descartar de forma fundada los efectos del artículo 7 literal a) del RSEIA.

**5.3.3.** Se solicita al Proponente presentar un análisis actualizado que descarte de forma fundada posibles efectos del artículo 7 literal b) del RSEIA, esta vez considerando la frecuencia diaria de viajes ida y vuelta por cada fase del Proyecto, en el peor escenario. Esta información debe ser congruente con aquella solicitada en la observación 1.20 del Capítulo 1 presente documento.

**5.3.4.** En relación con las prácticas culturales realizadas en el AI de MH, tales como actividades en Cerro Bramador (tanto recreativas como tradicionales), Parque Chamonate, ciclismo hacia Cerro Imán, posibles actividades de rayuela (Fotografía 26 del Anexo 2.4 de la DIA, donde se ve la Asociación de Rayuela, Luis Barros Borgoña Sur), posibles actividades de cueca (Fotografía 27 del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

Anexo 2.4 de la DIA, donde se ve la Casa de la Cueva, Luis Barros Borgoña Sur), actividades en Cancha de Golf Chamonate, entre otros; se solicita al Proponente presentar un análisis actualizado que descarte de forma fundada posibles efectos del artículo 7 literal d) del RSEIA, esta vez considerando los posibles efectos de las obras y acciones del Proyecto, tales como flujo de transporte, emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones, campos electromagnéticos, paso de maquinaria por rutas públicas, etc.

Lo anterior debido a que el Proponente señala en Anexo 2.4.1 de la DIA, que: *“Este territorio es de gran relevancia, no solo para la Comunidad Huillanco, sino también para todas las asociaciones de la región, quienes se reúnen frecuentemente en el Cerro Bramador para realizar ceremonias y rogativas”* (pág. 32 del Anexo).

**5.4. Con relación al literal d) “Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.”**

**5.4.1.** Se solicita al Proponente complementar su Estudio Antropológico, presentado en el Anexo 2.4.1 de la DIA, con caracterizaciones y sus correspondientes análisis para descartar efectos del art. 11 de la Ley 19.300 de los siguientes GHPPI:

- i) Comunidad Diaguita A los Pies de la Luna.
- ii) Comunidad Diaguita Voces del Pasado.
- iii) Comunidad Indígena Chamonate Poniente.

Lo anterior debido a que el RSEIA, en su artículo 2, letra h), señala lo siguiente: *“Se entenderá que un individuo tiene calidad de indígena cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N°19.253.*

*A su vez, se considerará que los individuos señalados en el inciso anterior podrán constituir grupos humanos en los términos del artículo 7 del presente reglamento, independiente de su forma de constitución u organización”.* Además, el párrafo recién citado también es indicado por el Proponente en el Anexo 2.4.1 Estudio Antropológico de la DIA.

**5.5. Con relación al literal e) “Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.”**

**5.5.1.** En consideración a las observaciones presentadas en las letras m) y n) del Capítulo 1 de este documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el análisis del artículo 9 del Reglamento del SEIA presentado en el numeral 2.8.5 del Capítulo 2 de la DIA.

**5.6. Con relación al literal f) “Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.”**

**5.6.1.** En consideración a la ampliación de la caracterización arqueológica solicitada en la observación 1.25 de este documento, se solicita al Proponente actualizar el análisis del artículo 10 del Reglamento del SEIA presentado en el numeral 2.8.6 del Capítulo 2 de la DIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

## **6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad**

**6.1.** Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen, presentada en el Capítulo 9 de la DIA, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA o Adenda, de acuerdo con lo informado para cada fase del Proyecto.

## **7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional**

**7.1.** Se solicita al Proponente establecer acciones de control para minimizar los posibles impactos negativos en la generación de deudas en el comercio local (por alojamiento, alimentación, etc.) por parte de las distintas empresas contratistas que prestarán servicios en todas las fases del proyecto. Lo anterior se hace necesario para no dificultar ni entorpecer el lineamiento estratégico “Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional” de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Atacama, señalado en la tabla 4-3 del capítulo 4 de la DIA. Dichas acciones de control deben presentarse en el formato de tabla de Compromisos Ambientales Voluntarios, señalado en la observación 9.4 del presente documento.

## **8. Compatibilidad territorial del Proyecto**

**8.1.** Se solicita al Proponente corregir la Tabla 5-5 “Usos permitidos y prohibidos AR-2 PRICOST” del Capítulo 5 de la DIA, debido a que hace referencia a la zona AR-3, la cual no corresponde al área de emplazamiento del Proyecto.

## **9. Compromisos Voluntarios**

**9.1.** Se solicita al Proponente incluir como compromiso ambiental voluntario lo señalado en la página 105 del Anexo 2.4 de la DIA, esto es: *“Se señala que para la fase de construcción el tránsito de los distintos insumos, residuos y partes del Proyecto se preferirá los periodos de menor tránsito de los vecinos, es decir, se evitará llevarlo a cabo en los horarios punta de tráfico vial, correspondientes a horarios de ingreso o salida de clases y del horario laboral general. De este modo, particularmente el tránsito de camiones desde y hacia el proyecto será preferentemente en un horario que evite las horas peak de la mañana (7:00 – 9:00 hrs) y de la tarde (17:30 – 19:00 hrs), siendo entonces de 09:00 a 17:30 hrs.”* Lo anterior deberá presentarse en el formato de tabla de Compromisos Ambientales Voluntarios, señalado en la observación 9.4 del presente documento.

**9.2.** Se solicita al Proponente incluir en los compromisos ambientales voluntarios la incorporación de señalética (visible al menos a 20 metros) en todos los vehículos asociados al proyecto (propios y contratistas), donde se identifique al Proponente, el Proyecto en cuestión y un número de contacto para atención de posibles reclamos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

**9.3.** En relación con el Compromiso Ambiental Voluntario señalado en la Tabla 6-2 del Capítulo 6 de la DIA, “Plan comunicacional a la comunidad”, se solicita al Proponente lo siguiente:

i. En el ítem Lugar, se solicita incluir al sector de Chamonate, el que también está considerado en el AI de MH.

ii. En el ítem Forma, se solicita detallar cuáles serán los canales de comunicación utilizados con las organizaciones y vecinos del AI de MH. Además, se solicita describir cómo se llevará a cabo el mecanismo de tratamiento y respuesta de quejas, denuncias o reclamos.

**9.4.** Para todas las solicitudes de este documento, respecto de los compromisos ambientales voluntarios o acciones de control, se indica al Proponente que debe presentar cada compromiso o acción, según el formato de la tabla que se indica a continuación:

| Tabla Compromiso ambiental voluntario [ <i>Nombre del compromiso voluntario 1</i> ] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado [si aplica]                                                        | Si corresponde, indicar el nombre del impacto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                                   | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo, descripción y justificación                                               | Objetivo: [XXX]<br><br>Descripción: [XXX]<br><br><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                        | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]<br><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]<br><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento                                              | [Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Forma de control y seguimiento                                                      | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>

|  |                                                                                                                                                             |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia) de informes y su contenido).] |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Verónica Ossandón Pizarro**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Atacama

JES/EVS

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161267483>